



Resolución Ministerial

01 SET. 2010

Nº 0981

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14, del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala en su numeral 22, como atribución de los Ministros del Órgano Ejecutivo emitir Resoluciones Ministeriales;

Que, en el artículo 25, numeral I, de la Ley General del Presupuesto, gestión 2010, establece que los consultores individuales de línea, desarrollaran sus actividades con dedicación exclusiva en la entidad contratante, de acuerdo a los términos de referencia y contrato suscrito. En los Ministerios de Estado, el monto máximo de los honorarios de los consultores individuales de línea, no deberá ser mayor a la remuneración mensual del Director General. El nivel de remuneración de consultores de línea en las entidades públicas, debe estar definido en función a la escala salarial aprobada por la entidad y las funciones establecidas para el personal de planta, para lo cual no se requiere ningún instrumento legal adicional;

Que, asimismo en el artículo 26 de la norma precitada, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a inscribir y/o incrementar el gasto en las partidas 25200, 25800 y 46200 cuyo financiamiento provenga de recursos de donación externa, crédito externo y/o contraparte nacional, según lo establecido en los convenios respectivos;

Que, el Decreto Supremo N° 0430, Reglamento del Presupuesto General del Estado, en su artículo 15, dispone que la definición de las remuneraciones de los consultores de línea, debe estar establecida en función a la escala salarial, para lo cual, las Unidades Administrativas de cada entidad, elaboraran el cuadro de equivalencia del funciones que será avalado por la Unidad Jurídica y autorizada por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 086 de 7 de abril de 2009, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se aprueba la escala salarial del Ministerio de Salud y Deportes, disponiendo los niveles salariales; instrumento legal al que debe adecuarse la Escala Salarial destinada a los Consultores en línea financiados con recursos de donación externa y contraparte nacional;

Que, mediante Informe Técnico MSD/DGP/IT 203/2010 de 19 de agosto de 2010, el Director General de Asuntos Administrativos y el Director General de Planificación, presentan el cuadro de equivalencia de funciones en relación a la escala salarial vigente para consultores en línea, manifestando que el cuadro de equivalencias, describe de manera general las funciones sustantivas del cargo en relación a lo establecido en la Escala Salarial Vigente del MSD, indicando un perfil mínimo a cumplir para optar al cargo, debiendo cada programa y/o proyecto en función a sus objetivos completar la información necesaria en los términos de referencia respecto de sus responsabilidades y perfil profesional;

POR TANTO;

La Señora Ministra de Salud y Deportes, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el “Cuadro de Equivalencia de Funciones en Relación a la Escala Salarial Vigente para Consultores de Línea de Programas y/o Proyectos Financiados con Fondos Externos” que describe de manera general las funciones sustantivas del cargo en relación a lo establecido en la Escala Salarial Vigente del Ministerio de Salud y Deportes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 086 de 07 de abril de 2009, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.



Dra. Marina L. Valda de Castro
DIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Dr. Martín Matirano Trigo
VICEMINISTRO DE SALUD
Y PROMOCION
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Dra. Nila Heredia Miranda
MINISTRA DE SALUD
Y DEPORTES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CUADRO DE EQUIVALENCIA DE FUNCIONES EN RELACIÓN A LA ESCALA SALARIAL VIGENTE

PARA CONSULTORES DE LÍNEA DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE EXTERNOS

ESCALA SALARIAL VIGENTE				EQUIVALENCIA DE FUNCIONES			
CATEGORIA	NIVEL	DESCRIPCIÓN DE CARGO	SUELDO MENSUAL	CATEGORIA	NIVEL	DESCRIPCIÓN DE CARGO	SUELDO MENSUAL
Ejecutivo	3	Director General: se constituyen en cabeza de áreas y unidades organizacionales dependientes de puestos superiores.	13.500	Ejecutivo	3	<p>Gerente / Coordinador Nacional del Programa y/o Proyecto: dependiente de la Máxima Autoridad Ejecutiva del MSD, cumple con las siguientes funciones sustantivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con las distintas reparticiones del MSD y otras instituciones aspectos relacionados al Programa y/o Proyectos para su buen desarrollo. 2. Gestionar, planificar, administrar y evaluar la ejecución del Programa y/o Proyecto. 3. Velar por el manejo transparente de los recursos financieros del Programa y/o Proyecto 4. Garantizar la implementación de las acciones descritas en el documento de Convenio del Programa y/o Proyecto, con eficiencia, oportunidad y efectividad. 5. Representar al Programa y/o Proyecto en toda actividad técnica y pública. 6. Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución de todos los componentes del Programa y/o Proyecto. 7. Determinar la organización funcional del Programa y/o Proyecto, en el marco de la norma nacional vigente. 8. Dirigir, supervisar y monitorear el trabajo del personal a su cargo. 9. Delegar responsabilidades a miembros de su equipo de trabajo. 10. Informar cuando se requiera al MSD y otras instituciones sobre el estado de ejecución del Programa y/o Proyecto. 11. Cumplir y hacer cumplir toda la normativa vigente relacionada al Convenio del Programa y/o Proyecto. <p>El perfil referencial del cargo (que podrá ser más detallado de acuerdo al Programa y/o Proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Educación: - Profesional con título en provisión nacional. - Postgrado en una rama relacionada al sector. 	13500

						<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del Trabajo: - Experiencia laboral general, 10 años. - Experiencia laboral específica relacionada al cargo entre 5 y 8 años. 	
Ejecutivo	4	Jefe de Unidad: se constituyen en cabeza de áreas y unidades organizacionales dependientes de puestos superiores.	10.000	Ejecutivo	4	<p>Coordinadores Técnicos: dependiente del (a) Gerente / Coordinador Nacional del Programa y/o Proyecto, cumple con las siguientes funciones sustantivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones del área temática delegado del Programa y/o Proyecto. 2. Garantizar la ejecución de las acciones del área temática delegado del Programa y/o Proyecto descritas en la Programación Operativa Anual del, con eficiencia, oportunidad y efectividad. 3. Dirigir, supervisar y monitorear el trabajo del personal a su cargo. 4. Cumplir y hacer cumplir toda la normativa vigente relacionada al Convenio del Programa y/o Proyecto. 5. Coordinar con las distintas reparticiones del MSD y otras instituciones aspectos relacionados al área temática delegado del Programa y/o Proyecto. 6. Asistir técnicamente al personal del Programa y/o Proyecto, personal del MSD y otros, sobre área temática delegado del Programa y/o Proyecto. 7. Desplazamiento continuo a departamentos y municipios para realizar seguimiento en terreno de la implementación de las acciones del Programa y/o Proyecto. <p>El perfil referencial del cargo (que podrá ser más detallado de acuerdo al Programa y/o Proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Educación: - Profesional con título en provisión nacional. - Postgrado en una rama relacionada al sector. • Conocimiento del Trabajo: - Experiencia laboral general, 8 años. - Experiencia laboral específica relacionada al cargo entre 4 y 7 años. 	10.000

Ejecutivo	4	Jefe de Unidad: se constituyen en cabeza de áreas y unidades organizacionales dependientes de puestos superiores.	10.000	Ejecutivo	4	<p>Coordinadores Técnicos Departamentales: dependiente del (a) Gerente / Coordinador Nacional del Programa y/o Proyecto, cumple con las siguientes funciones sustantivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar a nivel departamental el desarrollo del Programa y/o Proyecto. 2. Reportar periódicamente el estado de ejecución del Programa y/o Proyecto al Gerente / Coordinador Nacional. 3. Velar por la transparencia, economía y oportunidad en el uso de los fondos del Programa y/o Proyecto a nivel departamental. 4. Garantizar a nivel departamental la implementación de las acciones descritas en la Programación Operativa Anual del Programa y/o Proyecto, con eficiencia, oportunidad y efectividad. 5. Dirigir, supervisar y monitorear el trabajo del personal a su cargo. 6. Cumplir y hacer cumplir toda la normativa vigente relacionada al Convenio del Programa y/o Proyecto. 7. Desplazamiento continuo a municipios y comunidades para realizar seguimiento en terreno de la implementación de las acciones del Programa y/o Proyecto <p>El perfil referencial del cargo (que podrá ser más detallado de acuerdo al Programa y/o Proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Educación: - Profesional con título en provisión nacional. - Postgrado en una rama relacionada al sector. • Conocimiento del Trabajo: - Experiencia laboral general, 7 años. - Experiencia laboral específica relacionada al cargo entre 3 y 5 años. 	10.000
Ejecutivo	4	Jefe de Unidad: se constituyen en cabeza de áreas y unidades	10.000	Ejecutivo	4	<p>Administrador (a) Nacional del Programa y/o Proyecto: dependiente del (a) Gerente / Coordinador Nacional del Programa y/o Proyecto, cumple con las siguientes funciones sustantivas:</p>	10.000

		organizacionales dependientes de puestos superiores.				<ol style="list-style-type: none"> 1. Velar por la administración transparente de los recursos financieros del Programa y/o Proyecto. 2. Verificar, supervisar y monitorear la ejecución presupuestaria, administrativa y financiera del Programa y/o Proyecto. 3. Elaborar el Presupuesto Anual y el Programa Anual de Contrataciones en función a la Programación Operativa Anual del Programa y/o Proyecto. 4. Conducir todo el trabajo logístico de la Programación Operativa Anual del Programa y/o Proyecto. 5. Informar al Gerente / Coordinador Nacional del Programa y/o Proyecto y otras instituciones sobre el estado de ejecución del Programa y/o Proyecto. 6. Conducir y supervisar los procesos de adquisiciones mayores y menores del Programa y/o Proyecto. 7. Custodiar toda la documentación administrativa, financiera del Programa y/o Proyecto. 8. Supervisar el manejo de activos del Programa y/o Proyecto. <p>El perfil referencial del cargo (que podrá ser más detallado de acuerdo al Programa y/o Proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Educación: - Profesional con título en provisión nacional. • Conocimiento del Trabajo: - Experiencia laboral general, 8 años. - Experiencia laboral específica relacionada al cargo entre 4 y 7 años. 	
Ejecutivo	5	Asesor de Despacho Jefe de Unidad: se constituyen en cabeza de áreas y unidades	7.000	Ejecutivo	5	Responsables de Área /Responsables de Componente/Profesionales Especializados: dependiente del (a) Gerente / Coordinador Nacional del Programa y/o Proyecto, cumple con las siguientes funciones sustantivas:	7.000

		organizacionales dependientes de puestos superiores.				<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir estrategias y cursos de acción en relación al área, componente y/o tarea delegada, en el marco del Programa y/o Proyecto 2. Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones del área, componente y/o tarea delegada del Programa y/o Proyecto. 3. Cumplir y hacer cumplir toda la normativa vigente relacionada al Convenio del Programa y/o Proyecto. 4. Dirigir, supervisar y monitorear el trabajo del personal a su cargo. 5. Disponer de información actualizada del área, componente y/o tarea delegada del Programa y/o Proyecto. 6. Realizar el seguimiento y coordinar con las distintas reparticiones del MSD y otras instituciones las acciones a desarrollar en el marco del área, componente y/o tarea delegada del Programa y/o Proyecto. 7. Elaborar y actualizar instrumentos técnicos necesarios para el desarrollo del área, componente y/o tarea delegada del Programa y/o Proyecto. 8. Asistir técnicamente al personal del Programa y/o Proyecto, personal del MSD y otros, sobre área temática delegado del Programa y/o Proyecto. <p>El perfil referencial del cargo (que podrá ser más detallado de acuerdo al Programa y/o Proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Educación: - Profesional con título en provisión nacional. - Postgrado en una rama relacionada al cargo. • Conocimiento del Trabajo: - Experiencia laboral general, 7 años. - Experiencia laboral específica relacionada al cargo entre 3 y 5 años. 	
--	--	--	--	--	--	---	--

Operativo	6	Encargado de Área Secretaria de Despacho: comprende puestos que desarrollan funciones especializadas, dependiendo de puestos superiores o ejecutivos.	4.766	Operativo	6	<p>Profesional o Técnico de Apoyo y/o Enlace: dependiente del (a) Gerente / Coordinador Nacional del Programa y/o Proyecto, cumple con las siguientes funciones sustantivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la ejecución de actividades técnicas y/o administrativas de la Programación Operativa del Programa y/o Proyecto. 2. Coordinar con las distintas reparticiones del MSD y otras instituciones, aspectos relacionados al objeto del Programa y/o Proyecto. 3. Recabar información relevante para la formulación de informes intermedios sobre el Programa y/o Proyecto. 4. Realizar el seguimiento a los procesos de ejecución de acciones relacionados al Programa y/o Proyecto. 5. Promover el desarrollo de instrumentos técnicos en relación a su cargo en el marco del Programa y/o Proyecto. <p>El perfil referencial del cargo (que podrá ser más detallado de acuerdo al Programa y/o Proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Educación: - Profesional / técnico con título en provisión nacional. - Postgrado en una rama relacionada al cargo. (deseable) • Conocimiento del Trabajo: - Experiencia laboral general, 5 años. - Experiencia laboral específica relacionada al cargo entre 2 y 4 años. 	4.766
-----------	---	--	-------	-----------	---	--	-------